

**MARIA ELENA, 03 de
Septiembre del 2021
Con esta fecha Alcaldía ha
decretado lo siguiente**

EXENTO N° 1878/2021

VISTOS

Memorandum N° 38/2021 de fecha 01 de agosto del 2021, emitido por la Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, Secretaria Municipal; solicita autorizar el pago Dieta mensual, correspondiente a las secciones ordinarias de los días 12, 19 y 26 correspondiente al mes de agosto del 2021 del Concejo Municipal de María Elena; Lo dispuesto en el artículos 1° inciso II, artículo 3° letra c, artículo 4°; Dictamen de la Contraloría General de la República N° 076047N15, 5° Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N° 4161/20 de fecha 24/12/2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.

DECRETO

- 1 AUTORIZASE**, el pago Dieta mensual, correspondiente a las secciones ordinarias de los días 12, 19 y 26, todas correspondiente al mes de agosto del 2021, del Concejo Municipal de María Elena, contemplado en el artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2** impútase el referido gasto al Ítem 215.21.04.003.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo.